MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN No. 68/2021

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 55/2021 REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELA BÁSICA No. 803 DEFENSORES DEL CHACO ID 401266.-

Coronel Oviedo, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -

Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELA BÁSICA No. 803 DEFENSORES DEL CHACO ID 401266.**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA OCMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes. Y los precios adjudicados por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la contratación **REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELA BÁSICA No. 803 DEFENSORES DEL CHACO ID 401266**, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación. -

REPARACIÓN DE AULAS - COMBINACION DE PRECIOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**Contratista "Julio Espínola"**	**Contratista "Feliciano Rojas"**	**Contratista "LaneCostrucciones"**	**Combinación ID**	**Precio Referencial Llamado**
1	DESMANTELAMIENTO DE TEJAS Y TEJUELONES.	200.000	200.000	200.000	200.000 ID 382692 Ítem 1	200.000
2	VIGA DE MADERA Y PLANCHUELA EN GALERÍA.	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.818.943 ID 382692 Ítem 2	1.800.000
3	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA.	17.000	17.000	17.000	17.000 ID 382692 Ítem 3	17.000
4	COLOCACIÓN DE AISLANTE.	12.700	13.000	13.000	12.741	12.700

					ID 386382 Ítem3	
5	PISO BALDOSA CALCÁREA.	67.000	67.000	67.000	67.000 ID 382692 Ítem 4	67.000
6	ZÓCALO CALCÁREO.	22.000	22.000	22.000	22.000 ID 382692 Ítem 5	22.000
7	COLOC. DE PUERTA DE MADERA 1.20 x 2.10.	900.300	900.500	900.500	901.428 ID 386382 Ítem 6	900.300
8	PINTURA DE PAREDES A LA CAL.	11.000	11.000	11.000	11.000 ID 382692 Ítem 6	11.000
9	PINTURA DE PILARES A LA CAL.	11.000	11.000	11.000	11.000 ID 382692 Ítem 7	11.000
10	PINTURA DE PILARES VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO.	13.000	13.000	31.500	13.000 ID 382692 Ítem 8	13.000
11	PINTURA DE VIGA CUMBRERA A LA CAL.	9.000	9.000	10.000	9.000 ID 382692 Ítem 9	9.000
12	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS CON SINTÉTICA.	23.000	23.000	23.500	23.000 ID 382692 Ítem 10	23.000
13	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO.	13.000	13.000	13.000	13.000 ID 382692 Ítem 11	13.000
14	PINTURA DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ.	13.500	13.500	13.500	13.500 ID 382692 Ítem 12	13.500
15	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ.	17.000	17.000	17.000	17.000 ID 382692 Ítem 13	17.000
16	VIDRIOS DOBLES.	80.000	80.000	80.000	80.000 ID 386382 Ítem 15	80.000
17	LIMPIEZA FINAL.	5.200	6.000	6.000	5.200 ID 382692 Ítem 14	5.200

Obs.: Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP No. 1890/2020, lo cual se puede apreciar en el cuadro anterior. -

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios más bajos de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. -

Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Coronel Oviedo, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia. -

ES MI DICTAMEN. –